



Córdoba, 31 JUL 2019

**CUDAP: EXP-UNC: 0030528/2019**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con la **Prof. Susana Ethel Roitman (DNI 26.484.945)**, a fin de prestar servicios profesionales en el dictado de la materia "**Seminario de Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales**", de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública que se dicta en el IIFAP de la Facultad, durante el período del 08/03/2019 al 30/06/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 y art. 16 inc. d) y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y su modificatoria.

Que a foja 3 se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria suscripto por el Área Económica Financiera y Secretaría Administrativa y a foja 16 se incluye Informe de Legalidad.

Que la fecha de instrumento legal es desde el 08/03/2019 al 30/06/2019 y teniendo en cuenta el art. 2º de la Ordenanza HCS 5/95, sobre reconocimientos de servicios con carácter excepcional y lo recomendado en el informe de legalidad, se deberá prescindir de la suscripción del instrumento legal y determinar su reconocimiento.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa por la Ordenanza HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Reconocer** los servicios prestados, con carácter de excepción y como contratado bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado, por la **Prof. Susana Ethel Roitman (DNI 26.484.945)**, en el dictado de la materia "**Seminario de Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales**", de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública que se dicta en el IIFAP de la Facultad, durante el período del 08/03/2019 al 30/06/2019, con pago de los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono e imputación del gasto a recursos propios (Fuente 12), provenientes de la mencionada Maestría por un monto de pesos diecisiete mil quinientos ( \$ 17.500).



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**CUDAP: EXP-UNC: 0030528/2019**

**ARTÍCULO 2º: Recomendar** al IIFAP observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Docena  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

CSA

**651**